



ANUNCIO NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCIÓN DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL EMPLEO Y FORMACIÓN (PROYECTO LOS BARRIOS ACERC@).
Expte.: 11/2023/PE/0020

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 657, de fecha 23 de abril de 2024, se acuerda la designación de las personas miembros del Tribunal calificador que ha de actuar en el proceso de selección del personal de ejecución previsto para la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Empleo y Formación, Proyecto “LOS BARRIOS ACERC@”, del contenido literal siguiente:

“Considerando la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, de fecha 1 de diciembre de 2023, publicada el 4 de diciembre, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Los Barrios, subvención para la ejecución del Proyecto de Empleo y Formación “LOS BARRIOS ACERC@”, conforme la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de subvenciones públicas previstas en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 13 de septiembre de 2021, reguladora del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto Decreto de la Alcaldía n.º 383, de 7 de marzo de 2024, por el que se aprueban la convocatoria y bases de selección de cuatro plazas de personal laboral temporal para la ejecución del Proyecto citado; estableciendo la base quinta la composición del Tribunal de Selección, en la que se incluyen cuatro vocalías; resultando conveniente, a la vista del personal de este Ayuntamiento perteneciente al grupo de titulación exigido para el personal de ejecución que se pretende contratar, establecer dichas vocalías en número de tres.

Considerando que el art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, respecto de la constitución de los Tribunales, establece que estarán constituidos por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, no inferior a cinco, debiendo poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

A tenor de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Previa rectificación de la base tercera de la convocatoria y bases de selección del personal de ejecución del Proyecto “Los Barrios Acerc@”, aprobada por Decreto n.º 383, de 7 de marzo de 2024, procede la designación nominal de los miembros que han de actuar en el Tribunal de selección.

Considerando el escrito presentado por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2024, respecto del nombramiento de la Secretaria del Tribunal de selección; y visto el informe emitido por el funcionario de carrera de este ayuntamiento, licenciado en Derecho, D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez, con fecha 19 de abril de 2024, que se da por reproducido y obra en el expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	RYear9WFn+1NGJLnLnG/ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	23/04/2024 13:56:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/RYear9WFn%2B1NGJLnLnG%2FZQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.s) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Rectificar la base quinta de la convocatoria y bases de selección del Personal de ejecución del Proyecto “Los Barrios Acerc@”, aprobada por Decreto n.º 383, de 07/03/2024, en el sentido siguiente:

- Donde dice: “Vocalías: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía”
- Debe decir: “Vocalías: tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía”.

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de actuar en el proceso de selección, a las siguientes personas:

- **Presidencia:** Antonio Cánovas de San Mateo Benítez
- Suplencia Presidencia: Francisco Manuel Sánchez Bautista
- **Secretaría:** Margarita Salazar Romero
- Suplencia Secretaría: Manuela Torrejón Melgar
- **Primera Vocalía:** Francisco J. Fuentes Rodríguez
- **Segunda Vocalía:** José María Almenara Ruíz
- **Tercera Vocalía :** Maria Dolores Cornejo Soler

Suplencia Vocalías:

Primera: Eduardo Briones Villa

Segunda: Rosa Pérez Ruíz

Tercero.- El Tribunal se reunirá para corregir la autobaremación presentada por las personas aspirantes, en las instalaciones municipales del Edificio Maestro Quico, sito en C/ Vega Maldonado n.º 18.

Una vez terminada la fase de corrección de la autobaremación, la citación personal para la realización de la entrevista personal, con indicación de la fecha y hora, se entenderá efectuada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios y en el tablón electrónico de anuncios-sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>).

Código Seguro De Verificación	RYear9WFn+1NGJLnLnG/ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	23/04/2024 13:56:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/RYear9WFn%2B1NGJLnLnG%2FZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	RYear9WFn+1NGJLnLnG/ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	23/04/2024 13:56:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/RYear9WFn%2B1NGJLnLnG%2FZQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

